



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**ORD.:** N° 00885/2025

**ANT.:** Solicitud Información Pública N° MU030T0002433 del 08/06/2025.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información.

**Casablanca,** jueves, 3 de julio de 2025

**DE:** RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**A:** GEORGE KERRIGAN PUIG

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002433** de fecha 08 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **“Solicitud de Antecedentes Técnicos – Sistema de Saneamiento Aguas Servidas Quintay, Sector Los Almendros (Ref: Proyecto N°3049/14 y Res. N°1312/12) Estimada Sra. María Ignacia Silva Núñez Encargada de Oficina de Partes y Archivos / OIRS Ilustre Municipalidad de Casablanca Presente Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en su calidad de Encargada de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y de la Oficina de Partes y Archivos, para solicitar formalmente acceso a antecedentes técnicos relacionados con el sistema de saneamiento de aguas servidas de la localidad de Quintay, específicamente del sector poblacional Los Almendros. Mi interés se centra en comprender en detalle las características técnicas, de diseño, construcción, operación y regularización ambiental del mencionado sistema. Para ello, agradecería enormemente si a través de su gestión pudiera facilitarme la siguiente documentación o indicarme el procedimiento para acceder a ella: Copia del Proyecto N°3049/14. Copia de la Resolución N°1312/12. Documentos técnicos asociados al proyecto y a la resolución mencionados, tales como: Memoria descriptiva y de cálculo del sistema de saneamiento. Planos de ingeniería (plantas, perfiles, detalles constructivos, etc.). Especificaciones técnicas de los equipos y materiales. Resolución de Calificación Ambiental (RCA), si aplicase. Resolución Sanitaria o de Operación Favorable emitida por la autoridad competente que autoriza el funcionamiento del sistema. Cualquier aclaración, modificación o anexo a los documentos antes listados. Esta información es de gran relevancia para comprender y alcanzar un entendimiento integral y holístico del sistema de saneamiento, esto un objetivo clave en el desarrollo de una investigación académica sobre soluciones de saneamiento en zonas costeras como Quintay, entre otros objetivos, como un análisis técnico para un proyecto de mejora ambiental en la zona. Agradezco de antemano su tiempo y la gestión que pueda realizar para atender esta solicitud. Quedo atento a su respuesta y a cualquier indicación sobre el procedimiento a seguir o los requisitos que deba cumplir para la entrega de la información. Sin otro particular, le saluda atentamente, George Williams Kerrigan Puig 20.428.007-K Universidad Técnica Federico Santa María, Departamento de Ingeniería Química y Ambiental [george.kerrigan@usm.cl](mailto:george.kerrigan@usm.cl) +569 44125055”**, se informa que, existe un expediente de Modificación de Proyecto el cual está registrado bajo el N° 009/2013 de fecha 04/07/2013 que cuenta con documentación y planos asociados.

Para tener acceso al expediente enunciado en su requerimiento, debe solicitar el desarchivo del mismo el que, de acuerdo a nuestra Ordenanza de Derechos Municipales vigente cuenta con un valor de desarchivo. Es por esto que, para acceder a la información requerida, debe realizar la solicitud del desarchivo del expediente al correo [secretaria.dom@municipalidadcasablanca.cl](mailto:secretaria.dom@municipalidadcasablanca.cl)

El expediente requerido será entregado en la Dirección de Obras Municipales, ubicada en Av. Portales N° 60, segundo piso, una vez cancelado los derechos municipales respectivos. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
**Alcalde**  
**Ilustre Municipalidad De Casablanca**

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
George Kerrigan Puig-

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20824739&hash=20d1d>